

ACUERDO N° 270-2023.

LLAMADO A CONCURSO RECEPTOR JUDICIAL DE ANGOL.

En Temuco, a quince de septiembre de dos mil veintitrés, se reunió el Ilmo. Tribunal en Pleno, presidido por su titular Ministro Sr. Alberto Amiot Rodríguez, y con la asistencia de la Ministra Sra. Cecilia Aravena López, Ministro Sr. Carlos Gutiérrez Zavala, Ministra Sra. María Georgina Gutiérrez Aravena, Ministro Sr. José Héctor Marinello Federici y Ministro (S) Sr. Federico Gutiérrez Salazar.

Habiéndose declarado vacante el cargo de RECEPTOR JUDICIAL DE ANGOL, por el nombramiento de quien lo servía don Reinaldo Romelio Berton Feliú, R.U.N. N°9.758.376-5, como Receptor Judicial de Santiago, según decreto exento N°43, de fecha dos de agosto de dos mil veintitrés, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, esta Corte de Apelaciones ACORDO:

Llamar a concurso por el plazo de diez días, contados desde la publicación en el Diario Oficial, para proveer el cargo de RECEPTOR JUDICIAL DE ANGOL.

No concurren al presente acuerdo el Ministro Sr. Alejandro Vera Quilodrán, por encontrarse con permiso gremial, el día que se tomó el mismo.

Transcribese el presente Acuerdo a las Corte de Apelaciones del país y a la Corporación Administrativa del Poder Judicial IX Región para la publicación correspondiente.

Para constancia se extiende el acta que firma el Ilmo. Tribunal.

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL PLENO.

Pronunciado por el Tribunal Pleno, presidido por su titular Ministro Sr. Alberto Amiot Rodríguez, y con la asistencia de la Ministra Sra. Cecilia Aravena López, Ministro Sr. Carlos Gutiérrez Zavala, Ministra Sra. María Georgina Gutiérrez Aravena, Ministro Sr. José Héctor Marinello Federici y Ministro (S) Sr. Federico Gutiérrez Salazar. No concurren al presente acuerdo el Ministro Sr. Alejandro Vera Quilodrán, por encontrarse con permiso gremial, el día que se tomó el mismo.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: LSXPXHLBKV



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: LSXPXHLBKV

Pronunciado por la C.A. de Temuco integrada por Ministro Presidente Alberto Amiot R., Los Ministros (As) Adriana Cecilia Aravena L., Carlos Ivan Gutierrez Z., Maria Georgina Gutierrez A., Jose H. Marinello F. y Ministro Suplente Federico Eugenio Gutiérrez S. Temuco, quince de septiembre de dos mil veintitres.

En Temuco, a quince de septiembre de dos mil veintitres, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: LSXPXHLBKV